



Municipalidad Distrital de Barranco

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 411 -2016-MDB/ALC

Barranco, 12 AGO. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTA: La Carta presentada por el Sr. **WILFREDO CANALES BUSHUAR**, mediante la cual presenta Renuncia al cargo de Sub Gerente de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Barranco;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2015-MDB/ALC, de fecha 01 de agosto de 2016 se designó al Sr. **WILFREDO CANALES BUSHUAR**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Barranco, bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 02 de agosto de 2016;

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057; y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

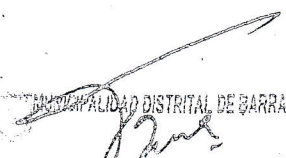
RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la Renuncia que presenta el Sr. **WILFREDO CANALES BUSHUAR**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Barranco, **a partir del 13 de agosto de 2016**, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.

Artículo Segundo.- Disponer que el Sr. **WILFREDO CANALES BUSHUAR**, pase a ocupar la plaza que, como servidor de carrera, le corresponde dentro de la Municipalidad Distrital de Barranco.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS